

Resumen de la Ley 2575 de 2026

Objeto de la ley

La ley establece el 20 de junio de cada año como el Día Nacional del Bizcocho de Achira en Colombia, con el propósito de promover y conmemorar este producto tradicional en todo el territorio nacional.

¿Qué busca la ley?

La ley busca reconocer el valor cultural, tradicional y gastronómico del Bizcocho de Achira, promoviendo su preservación y difusión tanto a nivel nacional como internacional. Además, la norma resalta su importancia como símbolo de identidad cultural del departamento del Huila e impulsa actividades culturales, comerciales y de integración alrededor de este producto típico colombiano. Asimismo, pretende fortalecer la cadena productiva y económica asociada a su elaboración, beneficiando a las familias y sectores que dependen de esta tradición.

La ley reconoce al Bizcocho de Achira como un producto con Denominación de Origen, destacándose como un elemento representativo de la tradición gastronómica colombiana. También lo identifica como una fuente de sustento para miles de familias huilenses y como una expresión cultural que preserva las costumbres y la identidad regional del departamento del Huila.

Obligaciones del Estado

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Culturas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá:

- Promover y financiar actividades de conmemoración del Día Nacional del Bizcocho de Achira.
- Organizar ferias, eventos culturales y actividades recreativas en torno al producto.
- Preservar y divulgar el Bizcocho de Achira a nivel nacional e internacional.
- Impulsar estrategias de fortalecimiento de la cadena productiva y comercial.
- Reconocer a personas y organizaciones que contribuyan a la preservación de esta tradición.

Comité Técnico

La ley crea un Comité Técnico conformado por representantes del:

- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Ministerio de Educación.

- Gobernación del Huila.
- Gremio del Bizcocho de Achira huilense.

Este comité tendrá funciones relacionadas con:

- El fortalecimiento de la cadena productiva del Bizcocho de Achira.
- La promoción de su Denominación de Origen.
- La organización de actividades culturales y de reconocimiento.
- El impulso de iniciativas de desarrollo cultural y social asociadas al producto.

Reconocimiento del lugar de origen

La ley reconoce oficialmente al departamento del Huila como el lugar de origen del Bizcocho de Achira y a sus habitantes como los principales promotores de esta tradición gastronómica y cultural.

El Gobierno Nacional podrá destinar recursos presupuestales para apoyar la celebración del Día Nacional del Bizcocho de Achira.

Además, ministerios, gobernaciones, alcaldías y entidades culturales serán responsables de organizar y desarrollar las actividades conmemorativas en todo el país.

Conclusión

La Ley 2575 de 2026 busca preservar, promover y fortalecer el Bizcocho de Achira como patrimonio cultural y gastronómico de Colombia, reconociendo su importancia histórica, económica y cultural para el departamento del Huila y para el país.

Por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden honores y conservan la memoria del senador Miguel Uribe Turbay